

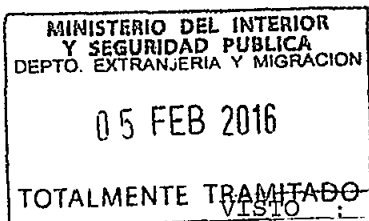
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19796

SANTIAGO, 01 de Febrero de 2016

N°Int: 6158490



VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eduardo Marcelo LOPEZ BANDA RUN: 24.795.950-5
2. Don Luis Enrique MUÑANTE BOYER RUN: 24.462.071-K
3. Doña Julia BUESO ACEVEDO RUN: 24.786.615-9
4. Doña Mary Luz CARBALLO SOTO RUN: 24.761.018-9
5. Don Juan Agustin DE BENITO LLOVERAS RUN: 24.721.597-2
6. Doña Silvio VILLANUEVA APURI RUN: 24.722.709-1
7. Don Alexander Joel PAREDES SIESQUEN RUN: 24.398.140-9
8. Don Cristhian Marcelo MARISCAL ANGULO RUN: 24.719.509-2
9. Doña Anali Rocio FLORES CERNA RUN: 24.011.549-2
10. Doña Dania Yasumy EULOGIO FLORES RUN: 24.011.534-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NYT/rap
[141] 01/02/2016